



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

1

DECRETO N°

4552

D.A. y F.  
D.C. y P. (M) 29 /2014

TEMUCO, 19 NOV 2014

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18.12.2013, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2014;

2. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

3. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) N° 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.788 de fecha 19.12.2013, publicado en el Diario Oficial de fecha 22.01.14, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2014", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

5.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 2.493 de fecha 18.06.2014 y N° 3.862 de fecha 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

6. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 18.11.2014 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 387 de fecha 18.11.2014 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

I> 816 000



**DECRETO:**

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal - Área Gestión Interna de gastos de este municipio para el año 2014 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos - Obras Civiles", los proyectos de inversión que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que para cada caso se señala:

31 02 004 038 CONSTRUCCION PARADERO INTERCOMUNAL SECTOR SUR

2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2014, por la mayores ingresos efectivos, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle.

**I N G R E S O S**

<b>AREA 01: GESTION INTERNA.....</b>	<b>M\$</b>	<b>4.388.-</b>	
13 03 002 002 Programa Mejoramiento de Barrios	M\$	4.388.-	
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>M\$</b>	<b>4.388.-</b>	

**G A S T O S**

<b>AREA 01: GESTION INTERNA.....</b>	<b>M\$</b>	<b>4388.-</b>	
31 02 004 001 Proy. Arrastre 2013 - Extens. Red A. Pot. Botrolhue	M\$	4.388.-	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>M\$</b>	<b>4.388.-</b>	

3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2014, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

**DISMINUCION**

<b>AREA 01: GESTION INTERNA.....</b>	<b>M\$</b>	<b>129.000.-</b>	
22 08 999 000 Otros	M\$	5.000.-	
31 02 004 023 Const. Baños Públ. Plazas D. Godoy y T. Schmidt		124.000.-	



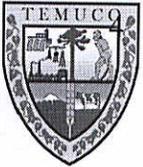
MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

3

<b>AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$</b>	<b>1.831.-</b>		
22 07 001 000 Servicios de Publicidad		M\$	1.831.-
<b>AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES..... M\$</b>	<b>50.-</b>		
22 04 012 000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		M\$	50.-
<b>AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$</b>	<b>16.000.-</b>		
24 01 005 000 Otras Personas Jurídicas Privadas		M\$	16.000.-
<b>AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES....M\$</b>	<b>7.595.-</b>		
22 01 001 000 Para Personas		M\$	925.-
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes			3.220.-
22 08 011 000 Serv. de Produc. y Desarrollo de Eventos			3.450.-
<b>AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES.....M\$</b>	<b>33.000.-</b>		
22 08 011 000 Serv. de Produc. y Desarrollo de Eventos		M\$	33.000.-
			=====
<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>	<b>M\$</b>	<b>187.476.-</b>	=====

### AUMENTOS

<b>AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$</b>	<b>125.950.-</b>		
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		M\$	5.000.-
31 02 004 038 Const. Paradero Intercomunal Sector Sur			18.000.-
33 03 001 001 Programa Pavimentos Participativos			91.734.-
35 00 000 000 Saldo Final de Caja			11.216.-
<b>AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$</b>	<b>1.831.-</b>		
22 07 002 000 Servicios de Impresión		M\$	1.831.-
<b>AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES..... M\$</b>	<b>50.-</b>		
22 04 999 000 Otros		M\$	50.-
<b>AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES....M\$</b>	<b>26.645.-</b>		
22 02 002 000 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		M\$	845.-
22 04 002 000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza			1.000.-
22 07 003 000 Servicios de Impresión			300.-
24 01 005 000 Otras Personas Jurídicas Privadas			22.000.-
24 01 008 000 Premios y Otros			2.500.-



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

**AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES.....M\$ 33.000.-**

24 01 005 000 Otras Personas Jurídicas Privadas M\$ 33.000.-

**TOTAL AUMENTOS.....M\$ 187.476.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

RSR/OJC/jmm

- c.c. - Direcc. Control Interno
- Depto. Contab. y Prespto.
- Of. Partes

  
  
"Por orden del Alcalde"  
**PABLO VERA BRAM**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**